BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 13 DE AGOSTO 1985 Número 184

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.841/1985. 3063
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 990/84-A. 3063
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 736/1984. 3064
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 260/85-A. 3064

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Cesión de dos parcelas para construcción de viviendas. 3065
MURCIA Devolución de fianzas a varios contratistas. 3065
AGUILAS. Expte. número 3/85 de modificación de créditos del P. O. 3065
MURCIA. Cuenta General del Consejo Municipal de Servicios Sociales. 3065
CALASPARRA. Solicitud licencia de apertura de pub-cafetería. 3065
CARTAGENA. Traslado de restos del cementerio de «Los Ingleses». 3066
MURCIA. Aprobación inicial de una modificación del Plan Parcial de Equipamientos, junto a Patiño. 3066
MURCIA. Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad núm. 2, en la parcela «C» en la unidad de actuación 2.ª. 3066
YECLA. Aprobación Estudio de Detalle presentado por Promovega, S. A. 3066
CALASPARRA. Proyecto de contrato de préstamo con el B. C. L. de España. 3066
LORQUI. Modificación de la plaza de alguacil en policía municipal 3067
LORQUI. Expte. de modificación de plaza alguacil. 3067
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud licencia apertura de una pescadería. 3067
MURCIA. Acuerdo sobre contribuciones especiales varias obras. 3067
LAS TORRES DE COTILLAS. Expte. núm. 1 de modificación de créditos del P. U. 3069
CARTAGENA. Devolución de fianza por obras prolongación Avda. Sánchez Meca. 3069
CARTAGENA. Devolución de fianza por obras demolición finca núm. 5 calle García Vaso. 3069
CEHEGIN. Solicitud licencia apertura de taller aserrado de madera. 3069
LORCA. Aprobación Presupuesto de Inversiones 1985. 3069
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de pescadería. 3069
MURCIA. Expte. núm. 2 de suplemento de crédito Presupuesto de Inversiones. 3070
MURCIA. Expte. núm. 1 de suplemento de crédito Presupuesto Ordinario. 3070
LORCA. Devoluciones de fianzas por varias obras alumbrado. 3071
MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia apertura de café-bar. 3071
MOLINA DE SEGURA Padrón tasas alcantarillado y depuración aguas 2.º trimestre. 3071
ALCANTARILLA. Expte. núm. 6 de suplemento de crédito del P. U. 3071
SAN JAVIER. Solicitud licencia apertura de marisquería. 3071
LORCA. Bases para la contratación de un mecánico-chapista. 3071
LORCA Bases para la contratación de dos conserjes de colegios. 3071
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contribuciones especiales por obras de «Construcción de bordillos y aceras en la C. P. 32 F». 3073
PUERTO LUMBRERAS. Aprobación proyecto técnico «línea eléctrica aérea media tensión para instalaciones de abastecimiento agua». 3073
TOTANA. Proyecto contrato de préstamo con la CAAM. 3073
RICOTE. Contribuciones especiales obras «Urbanización, abastecimiento y saneamiento en calle del Cine». 3073
MURCIA. Contribuciones especiales por varias obras. 3073
MURCIA. Suplemento de crédito por exceso de ingresos, dentro del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Cultura. 3073
MURCIA. Pliegos de condiciones contratación varios proyectos de obras. 3074
ALEDO. Expte. sobre «Avance de planeamiento de las normas subsidiarias». 3074
BENIEL. Devolución de fianza por obras «Pavimentación aceras en La Basca». 3074
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud licencia apertura de bar. 3074
CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud licencia apertura de bar. 3074
LORCA. Contribuciones especiales por obras en varias calles. 3074
SAN JAVIER. Solicitud licencia apertura de hamburguesería. 3074

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural Provincial de Murcia Convocando a asamblea general extraordinaria. 3075
Fábrica Nacional de Pólvoras. Expte. adquisición número 77/85 3075
Prefabricados Lorca, S. C. Convocando a junta general extraordinaria. 3075
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.663 de 1983. 3075
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 95 de 1983. 3076
Comunidad de Regantes «San Sebastián», Ricote. Convocando a junta general ordinaria. 3076

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5087

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Joaquín Angel de Peón y Martínez, en funciones, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, por hallarse la titular haciendo uso de licencia concedida por la Superioridad.

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.841 de 1985, instados por el Banco de Santander, S. A., contra don Mariano Zuñel Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Rústica. Un trozo de tierra riego, del río Mula, en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de 243 metros cuadrados. Linda: Norte-Poniente, C/. sin nombre; Mediodía, Andrés Molina Molina, y Levante, resto de la matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II, en el libro 36, de la sección 11, folio 119, finca 2.913, inscripción 1.ª.

Dicha finca fue valorada en la suma de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Angel de Peón y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5105

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 990/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Fulgencio Meseguer Pérez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliadio en Torrealta de Molina (Murcia), calle Antonio Machado, número 9, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre, 15 de enero y 1? de febrero de 1986, respectivamente, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Vivienda a la izquierda de la segunda planta del edificio en Molina de Segura, calle denominada hoy Rodríguez de la Fuente, número 45, esquina a la de Isaac Peral, de tipo A. Tiene acceso común con las demás viviendas por entrada, escalera y ascensor desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, para útil de ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y linda: entrando o frente, calle de su situación; derecha, vivienda B; izquierda, Basilisa y José María Lorca Illán, José Antonio Rivera Contreras y José y Juan Rivera Fernández, y espalda, hueco de escalera y ascensor y patio de luces. Su cuota es de cuatro enteros y treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita al tomo 783, libro 210, folio 93, finca 26.872, inscripción 3.ª.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 5107

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 736 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Murcia, S. A., contra don José Bas Olivares y doña Juana García Bernal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre, 2 de diciembre y 3 de enero próximos, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Casa situada en la calle de los Pasos Altos, número 32, de Jumilla. Se compone de planta baja con varios departamentos, con una superficie de 141 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, prolongación de calle Pasos Altos; espalda, Juan Valero; izquierda, José María y Catalina Mina, y frente, Catalina Mina y calle de su situación. Inscrita al tomo 782, libro 354, folio 86 vuelto, finca 17.939. Tasada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 5104

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Miguel Llamas Portero y doña María Martínez López, vecinos de Bullas, calle General Mola, número 35, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de noviembre próximo, a sus 11.15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá con la calidad de poder ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana uno.—Sótano del edificio situado en la villa de Bullas, calle Gran Vía, sin número de policía, que tiene entradas independientes por la rampa de acceso existente al final de la calle de su lindero derecha y por el zaguán y cuadro de escaleras existentes en la fachada principal. Linda: frente, la calle de su lindero derecha; derecha entrando, terrenos de Blas Rafael Marsilla Melgares, mediando pared de tapias y brazal de riego por medio; izquierda, calle Gran Vía, y espalda, otra calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de setecientos ochenta y un metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y útil de setecientos veintiún metros y veintiséis decímetros cuadrados. Cuota: veinte enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 531, libro 38, folio 49, finca 5.744, inscripción 3.ª.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4892

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintisiete de junio de 1985, acordó modificar el acuerdo adoptado en su día en sesión de 18 de febrero de 1983, relativo a la cesión gratuita al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda (dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) de dos parcelas de propiedad municipal de 7.800 y 12.714 m2 de superficie, situadas en la zona del Ensanche, lindante con el Poblado Virgen de la Caridad (barriada «Seiscientas»), destinadas a la construcción de 263 viviendas de protección oficial —declarando como Entidad beneficiaria de dicha cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Lo que se hace público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 96-1.º-g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 8 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 4882

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que duran te quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Reparación avería en el tanque de gasóleo C del C.P. en Sangonera la Seca». Contratada con Instaladores Reunidos, S. A.

«Instalación calefacción por gasóleo C en el C.P. El Carmen, de Murcia». IRSA (Instaladores Reunidos, S. A.).

«Distribución y saneamiento en Santo Angel». Don José Frutos Moreno.

«Instalación mostrador y bunker de caja en los oficinas municipales de Recaudación Zonas 1.ª y 2.ª». Don Fernando Carrillo (Coop. Industrial Obr. Reunidos).

«Ampliación de acondicionamiento del jardín de Santo Angel». Don Salvador Espín Noguera.

«Saneamiento en el Raal, 2.ª fase». Don José Pellicer Martínez.

Murcia, 10 de julio de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 4889

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamación en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 3/85, de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Consignación anterior; aumentos; bajas, consignación actual

Capítulo 0; 60.783.220 ; —; —; 60.783.220.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; 234.283.432; 3.050.000; 3.550.000; 233.783.432.

Capítulo 2; 194.970.386; 500.000; —; 195.470.386.

Capítulo 3; 13.210.317; —; —; 13.210.317.

Capítulo 4; 22.565.000; —; —; 22.565.000.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7; 27.354.503;—; —; 27.354.503.

Capítulo 8; 3.000.000; —; —; 3.000.000.

Capítulo 9; 10.812.403; —; —; 10.812.403.

Totales: 566.979.261; 3.550.000; 3.550.000; 566.979.261.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Aguilas, 10 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5103

MURCIA

Servicios Sociales

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de junio pasado, la Cuenta General del Consejo Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio económico de 1984, se expone al público, por período de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

El alcalde.

** Número 5325

CALASPARRA

EDICTO

Por don Antonio Escribano García se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub-cafetería, con emplazamiento en Avda. 1.º de Mayo, número 20, bajo, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Calasparra, 2 de agosto de 1985. El alcalde.

* Número 5083

CARTAGENA

EDICTO

A petición de la representación consular del Gobierno de Su Majestad Británica, titular del cementerio denominado «De los Ingleses», ubicado en esta ciudad, se está tramitando expediente relativo a la clausura y traslado de restos existentes en el mismo, al cementerio municipal «Nuestra Señora de los Remedios».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona que tenga familiares o allegados inhumados en el cementerio británico, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda efectuar traslado de dichos restos al cementerio municipal o a otro que estime pertinente, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la exhumación y limpieza del terreno, con traslado de restos a la fosa común del cementerio municipal «Ntra. Sra. de los Remedios».

Cartagena, 12 de julio de 1985. El alcalde.

** Número 5295

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Plan Parcial de Equipamientos, junto a Patiño

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio último pasado, el proyecto de modificación del Plan Parcial de Equipamientos, situado junto a Patiño, presentado por iniciativa particular, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar la modificación y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

** Número 5312

YECLA

EDICTO

El Ayutamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 23 de julio del presente año, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Angel Galindo Buitrago, en representación de Promovega, S. A.

Lo que se hace público a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Yecla, 31 de julio de 1985.—El alcalde.

** Número 5296

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 2, en la parcela «C» de la unidad de actuación 2.ª

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 31 de julio último, una modificación de la ordenación de volúmenes prevista por el Estudio de Detalle Ciudad número 2, en la parcela C de la unidad de actuación 2.ª.

Se somete a información pública dicha modificación, por plazo de 15 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar la modificación y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de agosto de 1985. El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

** Número 5323

CALASPARRA

EDICTO

Don Francisco Javier Pérez Mayo, alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1985, aprobó por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, y por tanto con el quórum que exige el artículo 3.2 f), Ley 40/81, el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Calasparra y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 6.560.000, con destino a la aportación municipal para las obras de construcción de una sala escolar en esta población.

Características de la operación:

Cuantía: 6.560.000 pesetas.

Tipo de interés: 12 por 100.

Comisión anual: 0,40 por 100.

Período de reembolso: 11 años.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 1.124.189 pesetas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una Comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Lo que se hace público, por período de 15 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.2, R. D. 3.250/76. La aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el caso de no presentar reclamaciones durante el período de exposición pública.

Calasparra, 2 de agosto de 1985.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 5031

LORQUI

EDICTO

Don José Tomás Matencio García, secretario de este Ayuntamiento de Lorquí (Murcia).

Certifico: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 del actual, según resulta del borrador del acta anterior, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimocuarto.—Modificación de Plantilla. Transformación de plaza de alguacil en una de policía. Diose cuenta de la moción de la alcaldía-presidencia proponiendo la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de transformar una plaza de alguacil, vacante por jubilación de su titular, en una plaza de Policía Municipal.

Visto que la modificación de que se trata se considera de suma necesidad para el mejor desarrollo de los servicios, y lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para reforma de la Función Pública, e informes favorables, por unanimidad, se acuerda:

1.° Aprobar la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, consistente en la trasformación de una plaza de alguacil, con nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, en una plaza de Policía Municipal, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, Grupo D, artículo 25 Ley 30/1984.

2.° Que sé de cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y 5.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Y para que conste, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, en Lorquí a 16 de julio de 1985. José Tomás Matencio García.—V.° B.°: el alcalde.

---

* Número 5032

LORQUI

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Lorquí.

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 del actual, el expediente de modificación de la plantilla municipal, consistente en transformar una plaza de alguacil, de índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, en una de Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, Grupo D, artículo 25 Ley 30/1984, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Lorquí a 17 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5034

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Pedro Antonio Vicente Ferrer se ha solicitado licencia de apertura de una pescadería, con emplazamiento en c/. General Mola, número 8, Lo Pagán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 15 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5108

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en c/. Mayor y de calzada y aceras en las calles Merino y Santo Domingo de Guzmán de Aljucer, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de cada una de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas.

2.—Se acuerda: PRIMERO.—Modificar el acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de enero del presente año por el que se aprobó el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras y alcantarillado en las calles de la Urbanización La Torre de Espinardo, en el sentido de rectificar el porcentaje a satisfacer por los contribuyentes beneficiarios de las obras, dentro de cada una de las calles, del 50% entonces aplicado al 60%, financiándose el porcentaje restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. SEGUNDO.—Recitificar en consecuencia las bases de reparto y relación de cuotas aprobadas, conforme a la modificación de porcentaje mencionada. TERCERO.—Exponer al público el expediente con sus modificaciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los plazos reglamentarios para oir reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art.° 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

3.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Francisco Pizarro, Hispanidad y Floridablanca del Bojal de Beniaján, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

4.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aparcamientos y paseo de la c/. Mayor de Puente Tocinos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la

Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

5.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de encauzamiento de la acequia y pavimentación de la c/. Acequia del Ranero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

6.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación del Carril del Vizconde en Nonduermas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 20% del coste total de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

7.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles lateral a c/. San José, Peinado, Escuelas, Bombao, Jesús Paquele, Callejón del Sastre, Reina, Melchor, Félix, Antoñico la Coja, Pedro Seco, Carmelo o Valenciana, Paco Sacramento, Pepe la Salvaora, Huertas, El Pijón, Los Calesa, Los Vigueras y El Quin en El Campillo y El Esparragal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 35% del coste total de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

8.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la Avda. del Ingeniero José Alegría en Zarandona, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 40% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

9.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras en c/. Libertad del Palmar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

10.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación del Carril de la Condesa en Barrio de San Pío X, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

11.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación del Carril de la Condesa en Barrio de San Pío X, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

12.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obra de pavimentación en c/. Valle Inclán de Las Lumbreras, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las obras, una vez descontada la cantidad correspondiente a obras de fábrica, cuya naturaleza es potestativa y que queda excluida expresamente de la imposición. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la vía objeto de las mismas.

13.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en varias calles de San José de la Vega, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 70% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

14.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en las calles San Juan, De la Zarza, De la Barca, Agustín Virgili, Acequia, Reloj y Fuensanta de Al-

querías, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 2.350/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

15.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por pavimentación en los caminos de Los Cristóbal, de Los Botías y de Los Pinos de Alquerías, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras y que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las vías objeto de las mismas, en concepto de contribuciones especiales, el 20% de su importe total, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos del A.E.S. y aportación municipal. El reparto de la cantidad correspondiente a los propietarios de inmuebles situados en cada uno de los caminos se efectuará de la siguiente forma: a) En el Camino de los Botías en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la reducción del 50%, para los terrenos no edificados, cuya naturaleza es rústica con arreglo al Plan General de Ordenación Urbanística. b) En el Camino de los Pinos en proporción a la superficie de las fincas con entrada por el mismo, tributando las tierras no lindantes en la proporción del 50% respecto de las lindantes. c) En el Camino de los Cristóbal igualmente en proporción a la superficie de los inmuebles, distinguiendo entre edificaciones lindantes y no lindantes al camino y tierras lindantes y no lindantes igualmente tributando en ambos casos las no lindantes a la mitad. Tanto en el Camino de los Pinos como en el Camino de Los Cristóbal, no se aplicará reducción alguna por motivos urbanísticos, ya que su situación urbanística en cada caso es uniforme y las reducciones se sobreentienden efectuadas con la sensible reducción de porcentaje respecto de otras obras realizadas por el Ayuntamiento.

Murcia, 16 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5111

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto único de 1985, dicho documento se encuentra en período de reclamaciones en Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 17 de julio de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 5116

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de prolongación Avenida Sánchez Meca, realizadas por «Construcciones Gerardo Hernández», se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5117

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de demolición finca número 5 de la calle García Vaso, realizadas por Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 5118

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Cehegín hace saber:

Que por don Lorenzo López Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de aserrado de madera», en Paraje sito en Virgen de la Peña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletíon Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 19 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5119

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca, hace saber:

Que aprobado el presupuesto de inversiones para 1985, inicialmente, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 1985, y habiéndose expuesto al público, para reclamaciones, por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 148, de fecha 1 de julio de 1985, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el presupuesto de inversiones, cuyo resumen es el siguiente:

Importan los ingresos: 183.991.086 pts.

Importan los gastos: 183.991.086 pts. Nivelado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 19 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5121

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura hace saber:

Que don Miguel Guillamón Tavira, ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en c/. Estación n.° 16.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura, a 18 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5009

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente número 2 de suplemento de crédito y concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985, que fue aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito por Habilitación de Ingresos, el resumen del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	CONS: INICIAL	ALTAS	RESULTANTE
1.—Impuestos directos	19.798.122		19.798.122
3.—Tasas y otros ingresos	527.213.751	126.890.150	654.103.901
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.—Enaj. inversiones reales	217.300.000		217.300.000
7.—Transferencias de capital	52.358.264		52.358.264
9.—Variación de pasivos financieros	154.655.000		154.655.000
Aplicación superavit ejercicio 1984	65.500.065	12.996.161	78.496.226
TOTALES	1.036.825.197	139.886.311	1.176.711.508

ESTADO DE GASTOS

B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.—Inversiones reales	1.036.825.197	139.886.311	1.176.711.508
TOTALES	1.036.825.197	139.886.311	1.176.711.508

Murcia, 12 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5010

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de suplemeto de crédito y habilitación dentro del Presupuesto Ordinario de 1985, que fue aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación:

Una vez incorporado el presente expediente de suplemento de crédito, el resumen del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

DENOMINACION	CONSIGNACION ACTUAL	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACION RESULTANTE
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones de personal	2.591.525.535	108.008.224	110.508.224	2.589.025.535
II Compra bienes corrientes y servicios	1.984.762.962	500.000		1.985.262.962
III Intereses	555.358.699			555.358.699
IX Transferencias corrientes	499.247.433	11.000.000		510.247.433
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales				
VII Tranferencias capital				
VIII Variación activos financieros	8.087.971			8.087.971
IX Varicion pasivos financieros	235.867.400		9.000.000	226.867.400
TOTAL	5.874.850.000	119.508.224	119.508.224	5.874.850.000

Murcia, 12 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5120

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca hace saber:

Habiéndose solicitado por don Alfonso López Sánchez, en nombre y representación de la empresa INELOR S.C. la devolución de la fianza que a continuación se indica:

1.—Alumbrado público en Barrio de Apolonia, por importe de 38.000 pts.

2.—Alumbrado público en Cabezo Piñero, por importe de 46.000 pts.

3.—Alumbrado público en Zuñiga, por importe de 18.200 pts.

4.—Alumbrado público, línea alta tensión en Plaza de Abastos, por importe de 59.920 pts.

5.—Centralización contadores en Plaza de Abastos, por importe de 130.005 pts.

6.—Alumbrado público en San Antonio, por importe de 116.560 pts.

7.—Alumbrado público en Sta. Quiteria, por importe de 140.000 pts.

Se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lorca, 17 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5122

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura hace saber:

Que don Angel Lagaz Guijarro, ha solicitado licencia para la apertura de cafe bar en Paseo de Rosales n.° 23.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura, 18 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 5123

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), hace saber:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1985, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 2.° trimestre de las tasas de alcantarillado y depuración de aguas residuales, quedando expuestas al público durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 19 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 5133

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio actual, aprobó inicialmente el expediente número 6 de suplemento de créditos, mediante transferencia y mayores ingresos en tal estado, dentro del presupuesto municipal único de 1985, y cuyo expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para recibir reclamaciones, habida cuenta que, de no presentarse reclamación alguna en el período indicado, este expediente queda definitivamente aprobado, y de cuyo hecho se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Alcantarilla, 23 de julio de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 5136

SAN JAVIER

EDICTO

Por doña Ascensión García Conesa, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una marisquería y freiduría, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, carretera de San Javier, Edificio Carrasco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligras, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 18 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5134

LORCA

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION INDEFINIDA EN REGIMEN LABORAL DE UN MECANICO CHAPISTA

Primera.—Régimen jurídico.—La contratación se llevará a cabo por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de contrato laboral por tiempo indefinido.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años sin exceder de 50.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina o mediante los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En la solicitud los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reunen todos los requisitos que se especifican en la base segunda.

Se unirá a la solicitud:

—Curriculum vitae, en el que consten los méritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

—Documentos que acrediten la experiencia en trabajos anteriores relacionados con la plaza y especialidad objeto de la convocatoria, así como los documentos que estimen adecuados a los fines de la misma.

Cuarta.—Tribunal de selección.—Estará integrado por:

—Presidente: Iltmo. Sr. alcalde.

—Vocales: Comisión Administrativa y de Urbanismo.

—Secretario: El secretario general de la Corporación.

Quinta.—Selección de aspirantes.—El tribunal de selección, dentro del plazo de 30 días desde el siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de instan-

cias, procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados, como la experiencia en trabajos similares a las propias del puesto a proveer y titulaciones académicas que presenten los solicitantes. El Tribunal, si lo cree necesario, podrá realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto, así como entrevista personal con aquellos candidatos que hayan sido preseleccionados en la fase o fases anteriores. A tal efecto, el tribunal señalará fecha para la celebración de las referidas pruebas con notificación personal.

Sexta.—Propuesta de nombramiento. Finalizada la selección conforme a la base anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para ocupar la plaza convocada, que será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación para su efectivo nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en la Secretaría municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público su nombramiento en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda.

El candidato nombrado deberá incorporarse en su puesto de trabajo en el plazo de tres días desde aquel en que se le requiera para la firma del oportuno contrato.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, dará lugar a la expulsión inmediata del candidato, que decaerá en su opción a ocupar el puesto para el que fue seleccionado.

Séptima.—Retribuciones. Las Retribuciones de las plazas objeto de la presente convocatoria, serán las correspondientes a las plazas análogas existentes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Octava.—El contrato a formalizar se ajustará a los tipos legalmente vigentes, en atención a las circunstancias que concurran en la persona seleccionada.

Novena.—Incompatibilidades. El desempeño de las funciones inherentes a la plaza objeto de la convocatoria, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

* Número 5135

LORCA

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION INDEFINIDA EN REGIMEN LABORAL DE DOS CONSERJES DE COLEGIOS PUBLICOS

Primera.—Régimen jurídico. La contratación se llevará a cabo por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de contrato laboral por tiempo indefinido.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años sin exceder de 50.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina o mediante los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Region de Murcia». En la solicitud de los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reunen todos los requisitos que se especifican en la base segunda.

—Se unirá a la solicitud: Curriculum vitae, en el que consten los meritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

—Documentos que acrediten la experiencia en trabajos anteriores relacionados con la plaza y especialidad objeto de la convocatoria, así como los documentos que estimen adecuados a los fines de la misma.

Cuarta.—Tribunal de selección. Estará integrado por:

Presidente: Iltmo. Sr. alcalde.

Vocales: Comisión Administrativa y de Urbanismo.

Secretario: El secretario general de la Corporación.

Quinta.—Selección de aspirantes. El tribunal de selección, dentro del plazo de 30 días desde el siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias, procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados, como la experiencia en trabajos similares a las propias del puesto a proveer y titulaciones académicas que presenten los solicitantes. El tribunal, si lo cree necesario, podrá realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto, así como entrevista personal con aquellos candidatos que hayan sido preseleccionados en la fase o fases anteriores. A tal efecto, el tribunal señalará fecha para la celebración de las referidas pruebas con notificación personal.

Sexta.—Propuesta de nombramiento. Finalizada la selección conforme a la base anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para ocupar la plaza convocada, que será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación para su efectivo nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en la Secretaría municipal, dentro del plazo de 10 días naturales desde que se haga público su nombramiento, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda.

El candidato nombrado deberá incorporarse en su puesto de trabajo en el plazo de tres días desde aquel en que se le requiera para la firma del oportuno contrato.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, dará lugar a la expulsión inmediata del candidato, que decaerá en su opción a ocupar el puesto para el que fue seleccionado.

Séptimas.—Retribuciones. Las retribuciones de las plazas objeto de la presente convocatoria, serán las correspondientes a las plazas análogas existentes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Octava.—El contrato a formalizar se ajustará a los tipos legalmente vigentes, en atención a las circunstancias que concurran en la persona seleccionada.

Novena.—Incompatibilidades. El desempeño de las funciones inherentes a la plaza objeto de la convocatoria, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

* Número 5235

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, aprobó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por las obras de «construcción de bordillos y aceras en la C.P.32-F de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán, tramo comprendido entre la carretera de Las Salinas y el término municipal», cuyo acuerdo fue expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 87 del día 18 de abril de 1985, sin que transcurrido el plazo de quince días se formularán reclamaciones contra el mismo, por lo que según el acuerdo adoptado se entiende elevado a definitivo.

Que la aportación de los propietarios de inmuebles afectados por las expresadas obras es del 50 por 100 del coste total de las mismas y el módulo aplicable el del metro lineal de fachada por el número de plantas construidas, abonándose las coutas asignadas en dos plazos, el primero al comienzo de las obras y el segundo al finalizar las mismas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

San Pedro del Pinatar, 26 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5250

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de: «línea eléctrica aérea media tensión para suministro de energía eléctrica a las instalaciones del abastecimiento de agua potable de Puerto Adentro», el cual con todos los documentos que lo constituyen queda expuesto al público por espacio de 15 días, para oir reclamaciones contra el mismo.

Puerto Lumbreras a 29 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5252

TOTANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en las condiciones generales de este tipo de contratos y con las siguientes específicas:

Importe del préstamo: 15.021.391 pts.

Finalidad: Financiación de parte de las obras incluidas en los planes de obras y servicios y de instalaciones deportivas del año 1985.

Interés: El 15,25 por ciento anual, con una comisión de apertura del 0,50 por ciento.

Plazo de amortización: Ocho años.

Garantía especial: El recargo municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el articulo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de noviembre.

Totana, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El alcalde.

---

* Número 5284

RICOTE

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, la imposición de Contribuciones especiales, para la obra de «Urbanización, abastecimiento y saneamiento en c/. del Cine» de esta localidad, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 5006

MURCIA

EDICTO

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 10 de julio del presente año, se aprobaron inicialmente los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Plaza de Santa Eulalia.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada en las calles Caridad y Esperanza, de Los Ramos.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en las calles Saturno, Isaac Peral, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Alfredo Nobel y Victoria, de Los Ramos.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Murcia, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5008

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por período de quince días hábiles el suplemento de crédito por exceso de ingresos, dentro del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Cultura en la cuantía siguiente:

Estado de Ingresos:

Concepto: 432.01 Aportación Excmo. Ayuntamiento; Consignación Actual: 62.650.000 pesetas; Altas: 9.000.000 pesetas; Consignación Resultante: 71.650.000 pesetas.

Estado de Gastos:

Partida: 259.717,4 Festejos; Consignación Actual: 24.000.000 pesetas; Altas: 9.000.000 pesetas; Consignación Resultante: 33.000.000 pesetas.

Resumen:

Altas Ingresos: 9.000.000 pesetas; Altas Gastos: 9.000.000 pesetas; (Nivelado).

Murcia, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5020

MURCIA

EDICTO

Por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 16 de julio de 1985, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se especifican:

«Instalación de un ascensor en la Plaza de Abastos de Verónicas». Presupuesto: 3.497.807 pts.

«Supresión de barreras arquitectónicas, 4.ª fase». Presupuesto: 5.546.209 pts.

«Pavimentación de aceras en c/. Carmen y alto de las Atalayas de Cabezo de Torres». Presupuesto: 11.410.091 pts.

«Pavimentación c/. Travesía; Fábrica; Cristo; Iglesia; Santa María; Cid y Alfonso XIII en Cabezo de Torres». Presupuesto: 6.901.571 pts.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados pliegos de condiciones por plazo de ocho días para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 17 de julio de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 5026

ALEDO

ANUNCIO

El alcalde de Aledo, hace saber:

Que se hallan en la Secretaría General del Ayuntamiento de Aledo el expediente sobre «avance de planeamiento de las normas subsidiarias de Aledo», conjuntamente con el segundo acuerdo de la Corporación Municipal sobre las mismas, a los efectos de lo que reglamentariamente está establecido.

Aledo, a 16 de julio de 1985. Fdo. Francisco García García.

---

* Número 5027

BENIEL

EDICTO

Don José Manzano Aldeguer, alcalde presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que solicitada por «Ricardo Alarcón S.A.» la devolución de la fianza que prestó, para responder de la ejecución de las obras de «pavimentación de aceras en La Basca», se expone al público, por plazo de quince días hábies, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Beniel 16 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5028

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que doña Juana del Amor Sánchez, ha solicitado licencia de apertura de bar de 4.ª categoría, en El Copo-Balcón de Mayrena, s/n. de Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Caravaca de la Cruz, 17 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5029

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que don José Antonio Ludeña Sánchez, ha solicitado licencia de apertura de café bar en 4.ª categoría, en Ctra. de Murcia, s/n. Gosolinera, de Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Caravaca de la Cruz, 17 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5030

LORCA

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de los corrientes, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.° Imponer contribuciones especiales con carácter potestativo por las obras de reposición de calzada, aceras y alcantarillado en calles de la Ciudad (segunda fase, que comprende las calles de Narciso Yepes, Avd. de Portugal, Herradura, Placica Nueva y Ramblilla de San Lázaro, Soledad, Plaza de García Morato, doña Ana Romero, Vicente Ruiz Llamas, Empedrada, Donis, José Mouliaa, Pérez Chuecos, Travesía de Zenete, Párroco Llamas, Juan XXIII, Hernando de Burgos, Sancho Manuel, Redón, Vicente Lunel, Andrés Pascual, Fray Diego de Cádiz y Robles Vives, Carril de Caldereros, Padre García, Sor Matilde García, Jiménez, Alonso Vargas, Rincón de Macho y Segunda Caida), bajo las siguientes condiciones:

Presupuesto total de las obras: 23.000.000 de pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 50%, es decir: 11.500.000 pesetas.

Base de reparto: La distribución se realizará por metros lineales de fachada multiplicados por un índice, que será el mínimo de plantas de cada edificio.

2.° Que se continuen los restantes trámites previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre y Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles para reclamaciones.

Lorca, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5033

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Inocente Olmo Gómez, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una hamburguesería, con emplazamiento en La Manga, Complejo Eurovosa, 1, Edificio Berna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 10 de julio de 1985. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 5348

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MURCIA

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Murcia, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos Sociales, ruega a sus socios la asistencia a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, calle Frutos Baeza, número 5, de Murcia, el próximo día 30 de los corrientes (viernes), a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Modificación del artículo 46 de los Estatutos Sociales.

2.º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Murcia a 10 de agosto de 1985. El secretario del Consejo Rector.

** Número 5298

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 77/85

Hasta las 12 horas del día 19 de agosto de 1985, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisco Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— 100.000 Kg. de sal común gruesa, al precio límite de 6 ptas./Kg.

Total importe límite: 600.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El Tte. coronel director accidental, Pablo Villacorta Mas.

** Número 5311

«PREFABRICADOS LORCA, S. C.»

Convocatoria de todos los socios cooperativistas de la misma

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de agosto, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y treinta en segunda convocatoria, en el domicilio del señor presidente, sito en diputación de Tercia, sin número.

ORDEN DEL DIA:

1.º Informe de los liquidadores de las gestiones realizadas en el proceso de liquidación.

2.º Aprobación, si procede, de las mismas.

3.º Aprobación, si procede, del acuerdo de disolución.

El presidente,
Antonio Torres Marín

Número 5102

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.633 de 1983, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 588 de 1983, seguidos a instancias del trabajador Armín Peine, contra Adolfo Bernal Gallego, en reclamación de cantidad, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 140.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Lote único.—Consistente en un camión, marca Avia, matrícula MU-3378-K. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de septiembre de 1985, a las 10 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Carretera de Mazarrón, Km. 1, El Palmar.

Dado en la ciudad de Murcia a 16 de julio de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

** Número 5373

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN SEBASTIAN»

RICOTE

Don Bernardino Tomás López, presidente de la Comunidad de Regantes «San Sebastián», de la Huerta de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Sindicato de Riegos, en su reunión celebrada el día 15 de los corrientes, convoca a Junta General Ordinaria a todos sus partícipes para el próximo día 18 de agosto en el local «Cine Victoria», a las 11 de su mañana en primera convocatoria y caso de no concurrir número suficiente en primera, la segunda tendrá lugar el día 25 del mismo mes, lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de los partícipes que concurran, siendo los acuerdos a tratar los siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen de la Memoria general correspondiente al primer semestre de 1985.

3.º Balance de la cuenta de productos y gastos correspondientes al primer semestre de 1985.

4.º Dar cuenta de lo recaudado por reparto de 5 pesetas metro para la toma de Los Pedregales.

5.º Presentación de los inventarios de todo lo pendiente de cobros y pagos, referido al 31 de julio de 1985, incluido el cobro del agua trasvase.

6.º Renovación de cargos.

7.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de los riegos.

8.º Ruegos y preguntas.

Las autorizaciones y poderes de partícipes que vayan a representar a otros, serán presentadas en el Sindicato con antelación mínima de 48 horas.

Ricote, 17 de julio de 1985.—El presidente de la Comunidad, Bernardino Tomás López.

Número 5101

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 95 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 106 de 1983, formulada por el trabajador Tomás Rubio Carretero, contra la empresa José Martínez Garre, en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta (154.750) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta mil (30.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Un camión frigorífico, matrícula MU-7567-P. Valorado en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de septiembre de 1985, y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 4 de octubre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por ciento, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de José Martínez Garre, calle o plaza Virgen de la Oliva, 1, Alquerías (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA